SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Sobre q̃ se hecho che elagua en la Zeq.ª de Denia sean alta que se esecuten las obras que estan de hazer en ella=

Ver los Contellum.s de esta fuero sin Rezmo y toma de Razon y assi de aran buenos a los q̃ ellos, de propias; y Leanote al mar jen. de Bo a cuerdo para que conste=

El S.r D.n Pedro Zaguera Vez.a Dijo que en el Sal.do, Veinte y dos, hecho che agua en la Zeq.ª de Denia sean hallado que en los herederos de Guniciendo las obras y Regaros de aquenez en tana; Con cuia determinaz.n acudio ron della Zuid, Suplicando se hechase che agua; a Vbenefizio de Quitenes Gestar en esecutar dhas obras; y se le conzedio; y Respecto de que alta aora no han Cumplido con esta obligaz.n, sin Embargo de estar Vencido Gdhos he rederos la disposizion della; y Leganziza a dicha Zuid, para que en esbayn telis.a, mande tasar labor; de dicha Zequia; estendiendose a que las obras ayan de ser las que con anterioridad a Sanzon, como que al requiera obras Dignas de Regaro q̃ no impidan el curso de las aguas = Del Señ.r D.n Franzisco Ruellan.da Vez.a Dijo que no le parece Subso sra pela toma de dha Zeq.ª Porque siendo dos las obras que ay que hacer Y que la una se halla diferiendo que en la que tiene en gran.a dhos; no es Razon que gue esto sea agrauio a los here.s de la Gare de casa Riba; Gare ziendole que la obligaz.n de dicha Zuid, sera el que hizo el herbe el suelo hecho en dha Gal.da; Y que si hubiesen de esecutar otras obras mas ademas de la Gerida, sobstieran y ellos en el agua del siguiente; y Respecto de que la primera esta en la mediazion de la toma de dha Zeq.ª que esta arregada a hundirse esta con Camas de barreras; En la segunda obra, de que acera Gerata, entendiendo las que sean suficientes y de agua dalas tandas esta Comodeue= Dixeron dhos; te q̃ falta de conster lazuid; hauiendo lodo tratado y conferido largam.te; y

Se Nota

mdan Acordo resotar se lees, assi=

El S.r D.n Joseph Rocamora Vez.a = Dijo que debe de luego se le encargue al S.r D.n Juan Ferro uno de los Comiss.s de dha Zeq.ª; y de las barreras solizite se gonja en practica el acuerdo de dha Gal.da, sobre el motiuo q̃ Que se hizo = En quanto a la agrauazion de dhos; D.n Pedro Saauedra pidiendo que se dena entender esta con todas las obras que Curen, trayadho Señ.r D.n Jua.n del primer Cauildo Vazon del estado que tienen y que cierta Veneto y previniendo q̃ a Regar a las q̃ los herederos a mis aguenes toca; y que en dha Gal.da no altizia q̃ Commaior con dho, se Veneua q̃ dha Zuid =

El S.r D.n Jua.n Carrillo Vez.a = Dijo, q̃ de dicta.n se sea, te lo acordado por dha Zuid, en dha Gal.da, en que se hauie se che agua alta estar hecha la obra

CARTA DE LA REAL